

REGISTRADO R- N° 546

Corresp. Expte. N° 969/2012

BAHIA BLANCA, 14 de mayo de 2012

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Ingeniería, de contar con un agente que cumpla funciones de Subresponsable de Supervisión del Departamento;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que según informes de la Dirección de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, el Departamento de Ingeniería cuenta con un cargo vacante categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, siendo factible su utilización;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Subresponsable de Supervisión del Departamento de Ingeniería. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 07/100 (\$ 4.719,07), más un adicional remunerativo bonificable de CIEN PESOS (\$ 100), más las bonificaciones y

adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 06:30 a 13:30 hs.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (resolución R-167/09 y su anexo).
- Ley de Educación Superior.
- Ley de Procedimientos Administrativos.

Condiciones Generales:

- Conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la UNS.(leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etc.), Convenio colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Dto. 366/06) y Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS. (Res. R 167/09 y anexo).
- Conocimientos sobre organización y funcionamiento del Departamento de Ingeniería.
- Manejo de elementos de computación a nivel de usuario de PC., sistema Operativo y utilitarios entorno Windows (procesadores de textos, planillas de cálculo).
- Redacción propia.

Condiciones particulares:

Poseer conocimientos específicos que competen a las funciones de Subresponsable de Supervisión del Departamento de Ingeniería, de acuerdo a los siguientes temas:

- Colaborar con la Secretaria Académica y la dirección administrativa en la coordinación y asesoramiento a la dirección para implementar Concursos de Profesores Ordinarios (jurados, fechas, pasajes, presupuesto, anticipo de

fondos), Concursos de Auxiliares Docentes, Llamados a Inscripción de Antecedentes de Profesores y Auxiliares, Concursos No Docentes.

- Colaborar con la Secretaría Académica, en la atención del Consejo Departamental en todo lo atinente a confección de orden del día, actas y demás documentación.
- Redacción de resoluciones de designación, prórrogas, contratos, asignaciones complementarias. PEUZO.
- Recepción y tramitación de licencias docentes y no docentes.
- Controlar y actualizar y tener en orden el archivo de correspondencia y de legajos de personal docente, no docente y de las áreas del departamento.
- Sistema de Gestión de Alumnos SIU-Guaraní. Sistema de Circulación de Documentación ComDocII.
- Tramitación de equivalencias internas y externas de asignaturas. Excepciones.
- Certificación de planes y programas.
- Reestructuración docente y no docente.
- Provisión de información al personal docente, alumnos y público sobre cuestiones vinculadas con el Departamento y la Universidad.
- Conocimientos generales sobre organización y funcionamiento del Departamento. Estructura interna sobre la base de las funciones que realiza.

Función: Subresponsable de Supervisión del Departamento de Ingeniería.

Para solicitar mayor información dirigirse a la Secretaría del Departamento de Ingeniería, sito en Avenida Alem 1253, 1er. Piso, Tel: 4595156, int. 3200/3202/3205 e-mail: dtoinge@uns.edu.ar/ dtoinge@criba.edu.ar

ARTÍCULO 3°: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 21 de mayo y 11 de junio de 2012.

ARTICULO 4°: Fijar el período comprendido entre los días 12 y el 26 de junio de 2012 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5°: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6°: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 05 de julio de 2012.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 06 de julio de 2012.

ARTICULO 7°: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Perla GUTIERREZ DE VALLE (Legajo N° 6505), Daniel Alberto HERNÁNDEZ (Legajo N° 8518) y Silvina Nora VENY (Legajo N° 9723) como titulares y a Mónica COMERON (Legajo N° 8838), Leopoldo Sebastián BENTANCOR (Legajo N° 8217) y Olga Teresa LEMARCHAND (Legajo N° 11.273) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), la agente María Julia ALVAREZ como titular, y en calidad de suplente la agente Edith LOPEZ, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Ingeniería, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----